Alcaldía Granada - Antioquia	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	Página	1 de 2
		Código:	BYS-FR-23
		Versión:	02
		Fecha:	1/10/2009

ACTA DE TERMINACIÓN No	SH	FECHA	31	12	2025
			DD	MM	AAAA

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No	192-2025
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE GRANADA	NIT:	890.983.728-1
CONTRATISTA:	WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO	C.C:	1.037.582.258

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar sus servicios al municipio de Granada, Antioquia, mediante el apoyo a la gestión administrativa, financiera y presupuestal que se prestará tanto a la Secretaría de Hacienda como a la Dirección Local de Salud, realizando actividades técnicas y operativas que permitan la adecuada organización, actualización y manejo de la información financiera del municipio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Granada, Antioquia
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	11 de agosto de 2025

PRÓRROGAS:	CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (Días calendario)
	NA	NA
	NA	NA

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	ACTA No	TIEMPO (Días calendario)
	NA	NA
	NA	NA

FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Cinco (05) meses

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)
ANTICIPO (Porcentaje %):	0%

ADICIONES O MODIFICACIONES	ADICIÓN No	VALOR
	NA	NA
	NA	NA

VALOR EJECUTADO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)
SUPERVISORA	Tatiana Lorena Rincón Muñoz

Alcaldía Granada - Antioquia	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	Página	2 de 2
		Código:	BYS-FR-23
		Versión:	02
		Fecha:	1/10/2009

En el Municipio de Granada, a los 31 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada, el señor DANIEL ANDRÉS HOYOS YEPES, identificado con cédula de ciudadanía No 70.829.828 de Granada - Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, TATIANA LORENA RINCÓN MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.112.473.016 de Jamundí, Valle del Cauca en su calidad de Supervisora del Contrato, y WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.582.258 en su calidad de Contratista, para dar por terminado de mutuo acuerdo el Contratato de Prestación de Servicios No 192-2025, previa verificación y dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista y de la Alcaldía Municipal de Granada de todas las obligaciones contraídas por las partes.

La Alcaldía Municipal de Granada Antioquia deja constancia de recibir a entera satisfacción los trabajos contratados correspondientes al objeto del contrato.

Para constancia firman:

DANIEL ANDRÉS HOYO YEPES
Representante Legal - Alcalde

TATIANA LORENA RINCÓN MUÑOZ
Supervisora

WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO
Contratista

Alcaldía Granada - Antioquia	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	Página	1 de 2
		Código:	BYS-FR-24
		Versión:	02
		Fecha:	1/10/2009

ACTA DE LIQUIDACIÓN No	SH	FECHA	31	12	2025
			DD	MM	AAAA

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No	192-2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA ANTIOQUIA	NIT:	890.983.728-1
CONTRATISTA:	WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO	C.C:	1.037.582.258

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar sus servicios al municipio de Granada, Antioquia, mediante el apoyo a la gestión administrativa, financiera y presupuestal que se prestará tanto a la Secretaría de Hacienda como a la Dirección Local de Salud, realizando actividades técnicas y operativas que permitan la adecuada organización, actualización y manejo de la información financiera del municipio.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	11 de agosto de 2025
PRÓRROGAS AL CONTRATO (Días Calendario)	NA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2025
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Cinco (05) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Granada, Antioquia

En el Municipio de Granada, a los 31 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada, el señor DANIEL ANDRÉS HOYOS YEPES, identificado con cédula de ciudadanía No 70.829.828 de Granada - Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, TATIANA LORENA RINCÓN MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.112.473.016 de Jamundí, Valle del Cauca en su calidad de Supervisora del Contrato, y WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.582.258 en su calidad de Contratista, para dar por terminado de mutuo acuerdo el Contratato de Prestación de Servicios No 192-2025, previa verificación y dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista y de la Alcaldía Municipal de Granada de todas las obligaciones contraídas por las partes.

Primera: Que el Alcalde Municipal en su calidad de Representante Legal de la Alcaldía celebró el 11 de agosto de 2025 el Contrato de prestación de servicios **N° 192-2025,** cuyo objeto se encuentra descrito al inicio de la presente acta.

Segunda: Que mediante Acta de Terminación del contrato de prestación de servicios **No 192-2025** suscrita por la supervisora y el contratista WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO, de fecha 31 de diciembre de 2025, se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.

Tercera: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.

Cuarta: Que la supervisora del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	25.000.000
ADICIONES AL CONTRATO:	
VALOR EJECUTADO:	25.000.000
VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES:	0
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	5
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O DE LA ALCALDIA:	0

Frente a este informe el Contratista manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

ASPECTO LEGAL (Garantías)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

PRÓRROGA DE PÓLIZAS (A partir de prórrogas y modificación del contrato)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

Quinta: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato de prestación de servicios **N° 192-2025** y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

DANIEL ANDRES HOYOS YEPES
Representante Legal - Alcalde

TATIANA LORENA RINCÓN MUÑOZ
Supervisora

wilmar

WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO
Contratista